

DECLARACION JURADA SOLICITUD DEVOLUCION LEY N° 20.258

UNIDAD	
FECHA	

(INSTRUCCIONES AL REVERSO)

1	RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERNO	02	APELL	IDO M	ATERNO	03		NOMBRES				04	ROL ÚNICO T	TRIBUTARIO
		02										J4		
	CALLE, № DE OFICINA / LOCAL	06		COMU	NA	07		REGIÓN				08	TELÉF	ONO
	NOMBRE REPRESENTANTE LEG	AL.					ROL ÚNIC	O TRIBUTARIO					TELÉF	FONO
		,,		1	0		1102 01110	0 111120 1711110			1	11	1221	0110
	NÚMERO DE CUENTA			1	3	NOMBRE INSTITUCIÓN BANCARIA							TIPO DE C	CUENTA
		13									1	14		
-	CIÓN B: DECLARACIÓN JURADA													
V	RTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3° DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESF	DE LA ONSAI	LEY 20.258 BILIDAD CO	DE 29. DRRES	.03.2008, DECLA PONDIENTE.	RO BA	JO JURAMEI	NTO QUE LOS DAT	OS C	CONTENIDOS	S EN ES	TAE	DECLARACIÓN SO	N LA EXPRESIÓ
I	PERÍODO TRIBUTARIO													
İ	MONTO DEL IMPUESTO ESPECÍFICO AL PET DE COMBUSTIBLE DESTINADAS A GENERAC	RÓLEC	DIESEL RE	ECARG	SADO O PAGADO	O EN E	L PERÍODO F	POR COMPRAS	:	[\$]				
ł	REMANENTE DE CRÉDITO FISCAL PARA EL F							[\$]						
	PROPORCIÓN DE COMPRAS DE PETRÓLEO DIESEL DEL PERÍODO DESTINADAS A GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD (RESPECTO DEL TOTAL DE M ³ ADQUIRIDOS)									[%]				
ł			ERACIÓN DE ELECTRICIDAD (CANTIDAD EN M ³)					[M ³]						
t	RENDIMIENTO MENSUAL DE PETRÓLEO DIES	SEL DE	STINADO A	GENE	RACIÓN DE ELE	ECTRI	CIDAD (KWH/	M ³)	:	KWH/M3				
	NIVEL DE PRODUCCIÓN BRUTO, CON DIESEL									KWH				
İ	NIVEL DE PRODUCCIÓN NETA, CON DIESEL									KWH				
	COMPRAS DE PETRÓLEO DIESEL									[M ³]				
1	STOCK DE DIESEL INICIAL									[M ³]				
İ	STOCK DE DIESEL FINAL :									[M ³]				
	SISTEMA ELÉCTRICO CON EL QUE OPERA EN SINCRONISMO													
	MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA								:	[\$]				
	MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA EN UTM								:	UTM				
	ro bajo juramento cumplir con el requisito													
	apacidad instalada de generación superior ación operados en sincronismo con un sist													
ect	amente o a través de otras empresas en la	s trans	ferencias	de en	ergía y potenc	ia est	ablecidas er	n la Ley General d	le S	ervicios Elé	ctricos.	. Pa	ra los efectos de	e lo dispuesto e
	culo 3° de la Ley N° 20.258, publicada en el													
	s antecedentes señalados en la presente de a cualquier débito fiscal mensual pasado, pa													
	el procedimiento de los artículos 36° ó 27°										oudu o.		aca.c 2 do co	
	FECHA:		E		Γ	DE 20								

INSTRUCCIONES FORMULARIO 3701

- 1. La solicitud de devolución debe ser presentada exclusivamente a través de este formulario en el Servicio de Impuestos Internos.
- 2. Esta solicitud deberá ser presentada en triplicada en el Departamento de Resoluciones de la Dirección Regional o en la Unidad del Servicio de Impuestos Internos que corresponda al domicilio del contribuyente o en la Oficina de Atención y Asistencia de la Dirección de Grandes Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos.
- 3. En el tipo de cuenta indicar si corresponde a Cuenta Corriente, Cuenta Vista, Cuenta de Ahorro.
- 4. Esta solicitud se confeccionará a máquina o con letra tipo imprenta y debe contener además de los antecedentes de identificación, la siguiente información:

SECCION B: Detalle de la solicitud de devolución

- 1. Período tributario: Indicar el mes y año del período por el cual solicita devolución, por ejemplo: Marzo 2008, procede indicar 03-2008.
- 2. Monto del impuesto específico al petróleo diesel recargado o pagado en el período por compras de combustible destinadas a generación de electricidad, con derecho a recuperación vía imputación o devolución.
- 3. Remanente de crédito fiscal para el período siguiente (Código 77 del Formulario 29). Valor que resulte de la diferencia entre el total del crédito fiscal al Impuesto al Valor Agregado declarado en el período y el débito fiscal del mismo.
- Proporción de compras de petróleo diesel del período destinadas a generación de electricidad. Porcentaje en relación al total de compras de petróleo diesel del periodo, en metros cúbicos.
- 5. Consumo mensual de petróleo diesel utilizado en la generación de electricidad: Cantidad en m³ de petróleo diesel del periodo por el cual solicita devolución.
- 6. Rendimiento mensual de petróleo diesel destinado a generación de electricidad (Kwh/m³): Kilowatts producidos por cada metro cúbico de petróleo diesel consumido. En el caso de contribuyentes que posean más de una unidad generadora, indicar el rendimiento promedio resultante de dividir el total de energía producida (en Kilowatts) por el total de m³ de petróleo diesel consumido en su generación.
- 7. Nivel de producción bruto, con diesel del período: Cantidad total en Kwh de energía eléctrica generada en el período.
- 8. Nivel de producción neta, con diesel del período: Cantidad neta, inyectada al sistema, en Kwh de energía eléctrica generada en el período.
- 9. Compras de petróleo diesel: Cantidad en m³ de petróleo diesel comprado o importado en el período.
- 10. Stock de diesel inicial: Cantidad en m3 de petróleo diesel para generación eléctrica, en inventario al primer día del período por el que solicita devolución.
- 11. Stock de diesel final: Cantidad en m³ de petróleo diesel para generación eléctrica, en inventario al último día del período por el que solicita devolución.
- 12. Sistema eléctrico con el que opera en sincronismo: Indicar el nombre del sistema eléctrico, si opera con uno de ellos.
- 13. Monto devolución solicitada: Corresponde a la cantidad menor entre el monto del impuesto específico al petróleo diesel recargado o pagado por compras de petróleo diesel destinadas a la generación de electricidad y el valor que resulte de la diferencia entre el total del crédito fiscal al impuesto al valor agregado (incluido el remanente de períodos anteriores) y el total débito fiscal declarado en el período.
- 14. Monto devolución solicitada en UTM, corresponde a la cantidad determinada de acuerdo al punto anterior dividida por la UTM del período de la declaración, monto que deberá deducirse en el período siguiente en el código 718 del formulario 29.

ANTECEDENTES QUE DEBE EXHIBIR:

Su cédula de identidad o el Rol Único Tributario (RUT) y la cédula de identidad del representante, en su caso.

Presentada la solicitud de devolución, el contribuyente deberá deducir del remanente de crédito fiscal el monto del crédito solicitado en la declaración de IVA del mes siguiente, dejando constancia de ello en el Libro de compras en el período correspondiente.